

El Consell de Formentera, a través del área de Educación, informa que la institución ha presentado 18 alegaciones al anteproyecto de la ley de Educación del Govern balear. La consellera de Educación, Susana Labrador, ha destacado que estas alegaciones se han presentado dentro del plazo de información pública “para enriquecer el texto y transmitir la importancia y la responsabilidad que tenemos todos los agentes implicados en la educación”. Además, de esta manera el Consell de Formentera vela para que se tengan en cuenta las necesidades y realidades de cada una de las islas.

“En el caso de Formentera, nuestra realidad implica el hecho de que tenemos una insularidad doble y triple”, según ha destacado la consellera. El texto propuesto desde el Govern no hacía ninguna referencia a la insularidad de Formentera, que en materia educativa implica “unas repercusiones gravísimas por falta de oferta educativa, de infraestructuras, de equipamientos, de bienes, de recursos y de servicios que se ubican o en Eivissa o Mallorca, pero en absoluto en Formentera. Los déficits, las carencias y las necesidades existen y seguirán existiendo”, según recoge el texto y por ello desde la institución insular se considera que la futura ley de educación debe contemplar medidas para paliar esta insularidad y “debe establecer una política de becas adicional y complementaria y suplementaria a la política general autonómica y estatal, a favor de los estudiantes con residencia administrativa en Formentera y que cursen estudios en cualquier parte fuera de Formentera”, según ha destacado Susana Labrador.

Otra de las alegaciones al anteproyecto de ley es la que hace referencia al tema de la lengua catalana, propia de las Illes Balears. Desde el Consell se reclama que se contemple que la lengua catalana, propia de las Illes Balears, debe ser la lengua vehicular de la enseñanza de acuerdo con lo que se recoge en la Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Illes Balears.

En las alegaciones también se pide que se recogerá la posibilidad de poder suscribir convenios de colaboración con consells insulares y/o ayuntamientos no sólo en la etapa de primer ciclo de educación infantil o en la educación permanente de personas adultas, sino también en los estudios de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial que no se contemplan.

### **Gratuidad de 0-3 años**

En cuanto a la etapa de 0-3 años, desde la institución insular se considera que el texto debe recoger el objetivo de trabajar hacia la gratuidad de la etapa 0-3 años y en este punto se considera que debe quedar especificado con más concreción cómo debe ser esta financiación y cómo debe ser asumido esta financiación por parte de consells insulares y/o ayuntamientos.

El documento de alegaciones también recoge propuestas de mejora al texto en temas como la formación profesional, la dotación de recursos humanos y económicos, sobre el desarrollo de la ley, sobre las ayudas al alumnado, entre otros.

**4 de marzo de 2020**  
**Área de Comunicación**  
**Consell de Formentera**